



Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales.

José Rico Espinoza

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Asimismo, se contó con la presencia del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

Previa verificación del quórum, con base en los artículos 40 fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se sometió a la consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Reglas Operativas para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2013, que se llevarán a cabo el 17 de febrero de 2013, en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012.
2. Presentación, análisis y, en su caso, opinión sobre las propuestas de:
 - a) Formatos de apoyo que deberán proporcionarse a los comités ciudadanos para el desarrollo de actividades derivadas de las Reglas Operativas previstas para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias sobre presupuesto participativo a realizarse el 17 de febrero de 2013, así como de los formatos que serán utilizados por las direcciones distritales IX y XIV, en sus respectivos ámbitos de competencia.
 - b) Materiales de difusión de las consultas ciudadanas extraordinarias sobre el presupuesto participativo que se llevarán a cabo el 17 de febrero de 2013.

- c) Cartel Informativo denominado "Aviso a los ciudadanos", por el que se informa la utilización de la documentación y materiales que fueron empleados en la consulta ciudadana del 11 de noviembre de 2012, para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias sobre presupuesto participativo a realizarse el 17 de febrero de 2013.
 - d) Cronograma de las principales acciones para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta para realizar la selección de proyectos específicos por parte de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, a ejecutarse con base en el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2013, en las colonias en las que no se celebró la consulta ciudadana del 11 de noviembre de 2012, o bien, existió empate en dos o más proyectos en primer lugar.

El Presidente de la Comisión propuso a los integrantes de la Comisión modificar el orden del día para listar como punto uno el previsto como punto tres y recorrer en su orden los subsecuentes, pues días previos se realizó una consulta al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre diversos aspectos técnicos y operativos para llevar a cabo las Consultas Ciudadanas Extraordinaria a través Internet.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día con la propuesta presentada. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta para realizar la selección de proyectos específicos por parte de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, a ejecutarse con base en el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2013, en las colonias en las que no se celebró la consulta ciudadana del 11 de noviembre de 2012, o bien, existió empate en dos o más proyectos en primer lugar.**

El Presidente de la Comisión explicó que de las mil ochocientos quince colonias y pueblos originarios que existen en el Distrito Federal, en sesenta y cuatro colonias no se celebró la consulta, en veintisiete existen dos o más proyectos empatados como resultado de ese ejercicio participativo y, en cuatro los proyectos que se sometieron a consulta no recibieron opiniones; por lo que al no preverse en el Decreto de Presupuesto de

Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, un artículo transitorio que especifique las acciones a realizar en estos casos. Consideró que existían dos posibles rutas a seguir: la primera era proponer un acuerdo a las autoridades en materia de presupuesto participativo para solventar la ausencia de la norma y, la segunda, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral emita una Circular para que las direcciones distritales asesoren a los Consejos Ciudadanos Delegacionales para realizar una sesión extraordinaria en la que definan los proyectos específicos para ejercer el presupuesto participativo en esas colonias.

Mencionó que en ejercicios anteriores, el Consejo Ciudadano Delegacional, como órgano de representación ciudadana, determinó a través de una sesión los proyectos que se iban a ejecutar en cada colonia, por lo que debía mantenerse el criterio de que sean los ciudadanos quienes decidan la aplicación de los recursos del Presupuesto Participativo. Preciso que la Circular sería a título de recomendación, ya que en la actualidad en el derecho positivo no existe un procedimiento a desarrollar en estos casos.

El Secretario Ejecutivo señaló que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal no establece el caso específico, sin embargo, sí faculta al Consejo Ciudadano Delegacional para suplir las funciones en aquellas colonias donde no exista Comité Ciudadano, llevar de manera análoga, las acciones atinentes para aplicar los recursos del presupuesto participativo. Por lo anterior, consideró que cualquiera de las dos opciones era viable.

El Secretario Técnico de la Comisión señaló que si bien no existe una disposición que faculte a los Consejos Ciudadanos Delegacionales resolver estos casos, cualquiera de las dos rutas permitiría establecer un criterio uniforme para atender las catorce demarcaciones territoriales en las que se actualiza esa hipótesis, además de que dicho criterio corresponde al aplicado en años anteriores.

La representante del Partido Verde Ecologista de México aplaudió la determinación de la Comisión de resolver la ruta para realizar la selección de proyectos en las colonias en las que no se celebró la consulta ciudadana en 2012, o bien, existió empate en dos o más proyectos en primer lugar. Preguntó si el Acuerdo propuesto tendrá que ser firmado por las autoridades en materia de presupuesto participativo.

El Presidente de la Comisión precisó que el planteamiento realizado es optar por una ruta, ya sea la Circular o el Acuerdo que sería firmado por las autoridades en materia de presupuesto participativo. En su opinión la Circular era la ruta más viable.



La representante del Partido Verde Ecologista de México preguntó si la Circular sólo sería una instrucción hacia las Direcciones Distritales para orientar y coadyuvar con los Consejos Ciudadanos Delegacionales y, en ese sentido, qué pasaba con las autoridades delegacionales.

El Presidente de la Comisión comentó que el argumento propuesto en la Circular, era que el Consejo Ciudadano Delegacional suplía al Comité Ciudadano cuando éste no existe en una colonia, en ese sentido el Consejo Ciudadano Delegacional informa al Instituto Electoral de la decisión tomada en la sesión extraordinaria que celebre y este último comunicaría a la Delegación el resultado correspondiente.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce mencionó que era importante hacer prevalecer la opinión de los ciudadanos en el tema de presupuesto participativo, aún en los casos donde no se presentó ningún proyecto específico. Respecto de la ruta del Acuerdo, indicó que si bien, se requeriría de mayor tiempo para dar una solución, con esa acción quedaría un precedente para resolver estas dificultades en futuras consultas, frente a la ausencia de la norma; inquietud que fue compartida por la representante del Partido Verde Ecologista de México.

El Presidente de la Comisión comentó que sería más solvente la ruta del Acuerdo con las autoridades, sin embargo, no existía seguridad de que éstas atendieran en tiempo y forma la solicitud, ya que de acuerdo con la experiencia institucional en este tema no ha sido del todo favorable. En esa lógica, reiteró su opinión de optar por la Circular, sin embargo, aun cuando no tenía problema en intentar la vía de la firma del Acuerdo.

El Secretario Ejecutivo señaló que la aplicación de cualquiera de las dos rutas señaladas sólo sería para el presente ejercicio y, en su caso, de buscar que fuera una decisión permanente, se tendría que hacer a través de una reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El representante del Partido Revolucionario Institucional se sumó a la propuesta de la Presidencia de la Comisión, en el sentido de emitir la Circular y, en todo caso, hacer del conocimiento de las autoridades en materia de presupuesto participativo las acciones que se van a realizar.

El Presidente de la Comisión propuso emitir la Circular a manera de recomendación; informar su contenido a las autoridades en materia de presupuesto participativo y, prever que en las convocatorias futuras a consulta ciudadana se establezca el mecanismo que permita definir los proyectos específicos de aquellas colonias y

pueblos originarios en los que por cualquier motivo no celebre ese ejercicio o exista empate de dos o más proyectos en primer lugar.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

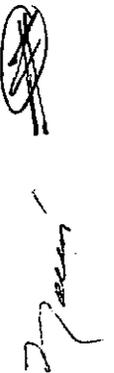
ACUERDO CPC/05/13.

PRIMERO. Se aprueba emitir opinión favorable respecto de la propuesta de reglas de operación para la definición de proyectos específicos en aquellos casos donde existe un empate entre dos o más proyectos en primer lugar, o bien, por cualquier motivo no se realizó la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo celebrada en noviembre de 2012, para el ejercicio fiscal 2013.

Al respecto, se aprobó la propuesta de la Secretaría Ejecutiva relativa a que se emita una circular para hacer del conocimiento de los Coordinadores de las Direcciones Distritales de este Instituto las reglas de operación citadas en el párrafo precedente, para que éstos, a título de recomendación la transmitan a los Presidentes de las Mesas Directivas de los Consejos-Ciudadanos Delegacionales para la aplicación en el desarrollo de sus sesiones donde se trate dicho tema.

SEGUNDO. Hacer del conocimiento de las autoridades en materia de presupuesto participativo, acerca de la recomendación emitida en la circular que al efecto emita el Secretario Ejecutivo y, en su caso, si hay condiciones para la suscripción del Acuerdo, se pueda emitir en su oportunidad y reforzar el criterio aludido.

TERCERO. Considerar como propuesta que en una futura convocatoria para consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, se prevengan los mecanismos a utilizar en aquellos casos donde exista empate entre dos o más proyectos de primer lugar, o bien, por cualquier motivo no se realice dicho instrumento de participación ciudadana.



2. **Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Reglas Operativas para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2013, que se llevarán a cabo el 17 de febrero de 2013, en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012.**

El Presidente de la Comisión informó que el veinticinco de enero de dos mil trece, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012, por medio de los cuales ordenó al Instituto Electoral reponer en un plazo de quince días las Consultas Ciudadanas en materia de Presupuesto Participativo, en los términos de las bases establecidas en la convocatoria emitida en 2012, para las colonias Lomas de Sotelo y Condesa, pues en la primera colonia no se incluyó un proyecto que había sido opinado favorablemente por la autoridad delegacional, en tanto que en la segunda, hubo indebida notificación a los integrantes del Comité a la sesión de preselección de proyectos.

En ese sentido, indicó que mediante oficio CPC/012/2013, la Presidencia de la Comisión consultó a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral la viabilidad de llevar a cabo la reposición de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en los términos señalados por el Tribunal Electoral, en particular, sobre la modalidad de Internet. Solicitó al titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos precisar las consideraciones de dicha modalidad de opinión.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos informó que el “Sistema Electrónico por Internet” utilizó una plataforma tecnológica compleja para su operación, una base de datos para un censo de 7.2 millones de usuarios, servidores de aplicación, servidores de seguridad, equipos balanceadores de carga, equipos de respaldo de alta disponibilidad, seguridad perimetral, así como diversos módulos y mecanismos de seguridad que ayudaron a dar certeza sobre las opiniones de los ciudadanos del Distrito Federal.

Mencionó que el Instituto Electoral ha tenido dos experiencias de votación por Internet, la primera relacionada al “Voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elección de Jefe de Gobierno de 2012” en la cual se emplearon alrededor de cinco meses y medio para el desarrollo de la plataforma y, la segunda, el “Sistema Electrónico por Internet”, como mecanismo adicional para recabar las opiniones de la

Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, cuyo tiempo aproximado fue de tres meses y medio para su desarrollo. Señaló que durante el mes de diciembre se realizó el borrado lógico de la información de este segundo ejercicio, y de la configuración de los equipos de comunicación, con la finalidad de dar certeza y seguridad sobre el uso de los datos de los ciudadanos que emitieron su opinión, pues no obstante que el Instituto Electoral cuenta con la infraestructura y las licencias del *software*, se requiere contratar el servicio de Internet destinado exclusivamente a ese sistema, lo cual requerirá de un tiempo de instalación y configuración; además, de la contratación del servicio de mensajería de textos cortos para realizar la entrega de contraseñas a los ciudadanos. Indicó que de acuerdo a la resolución del Tribunal Electoral sería material y lógicamente imposible realizar las Consultas Ciudadanas Extraordinarias a través del Sistema Electrónico por Internet, en un plazo de quince días.

El Presidente de la Comisión comentó que si bien nadie está obligado a lo imposible, era necesario esperar la respuesta de la consulta realizada al Tribunal Electoral, con independencia de que el artículo 123, párrafo tercero de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que para la celebración de la jornada electiva extraordinaria, se reducirán en lo aplicable los plazos considerados en la convocatoria ordinaria, éstos para el caso de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, sin embargo, *mutatis mutandis* para reponer las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo, deberá observarse dicho principio.

Por lo anterior, propuso declarar en permanente la sesión hasta en tanto el Tribunal Electoral del Distrito Federal desahogara la petición formulada.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce comentó que para la reposición de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo no se cuenta con las condiciones suficientes que permitan darle atención en los plazos establecidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, sobre todo en lo que se refiere al "Sistema Electrónico por Internet". Previendo que estas resoluciones van a ser comunes en estos procedimientos, consideró que deberían seguirse dos rutas, la primera resolver la reposición de las Consultas Ciudadanas y, la segunda, que la Unidad de Servicios Informáticos genere una propuesta estratégica de los aspectos que se puedan prever para la organización del "Sistema de Voto por Internet" en futuros procesos de participación ciudadana, para garantizarle al ciudadano las mismas condiciones en caso de impugnación.



El Presidente de la Comisión recomendó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana avanzar en la incorporación de observaciones al Acuerdo que se presentó, previendo como primer punto resolutivo el objeto del Acuerdo que es la aprobación de las Reglas Operativas y, posteriormente, lo que se deriva de éste. Solicitó elaborar una propuesta donde se excluya lo relativo a Internet, tanto en el Acuerdo como en las Reglas Operativas y, en los formatos de apoyo, cuidando los aspectos de forma, en los documentos que se presenten a la Comisión.

El Secretario Ejecutivo entregó observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, en específico para prever la notificación del mismo a las autoridades delegacionales y a los Comités Ciudadanos involucrados. De igual manera, lo hizo la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO CPC/06/13. De conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XV y 52 párrafo primero del Reglamento de sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral, se declaró en permanente la sesión, por cuanto hace al análisis de los puntos 2 y 3 del orden del día, a fin de que la Secretaría Técnica incorpore las observaciones planteadas a los documentos presentados para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias y, en su caso, el Tribunal Electoral del Distrito Federal dé respuesta a la solicitud planteada por este Instituto.

Siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, del lunes cinco de febrero, se declaró en permanente la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

-----REANUDACIÓN-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diecisiete minutos del quince de febrero de dos mil trece, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, se reanudó la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 42 fracción XV y 52 párrafo primero del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal



LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.
Luigi Paolo Cerda Ponce	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Noemi Luján Ponce	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional.
José Luis Santos Calderón	Representante del Partido de la Revolución Democrática.
José Alejandro Pardavé Espinosa	Representante del Partido Nueva Alianza.
Ricardo Chincoya Zambrano	Secretario Técnico de la Comisión.

Por su parte, asistieron como invitados:

Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo.
Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
José Jacinto Díaz Careaga	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales.
José Rico Espinoza	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Jaime Alfredo González Amaro	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
Martha Loya Sepúlveda	Encargada del Despacho de la Unidad Técnica Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.
Óscar Noé Torres Tecol	Coordinador Distrital, del Distrito Electoral IX.
María Eugenia Flores Peña	Coordinador Distrital, del Distrito Electoral XIV.

Previa verificación del quórum, con base en los artículos 40 fracción I y 55 del Reglamento de Sesiones, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico indicar el punto del orden del día en que fue declarada la sesión en permanente.

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Reglas Operativas para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2013, que se llevarán a cabo el 17 de febrero de 2013, en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012.**

El Presidente de la Comisión comentó que el cinco de febrero del año en curso, la Comisión de Participación Ciudadana se declaró en permanente con la finalidad de conocer la respuesta a la solicitud planteada por el Instituto Electoral del Distrito Federal al Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo. En ese sentido, el catorce de febrero de dos mil trece, dicha autoridad jurisdiccional notificó a este Instituto los Acuerdos Plenarios, en los que dio respuesta a la solicitud planteada, en dos sentidos, la primera, que la opinión de las Consultas Ciudadanas Extraordinaria sólo se recibirá a través de las Mesas Receptoras de Opinión y, la segunda, concedió un plazo de quince días hábiles adicionales para la realización de las Consultas.

Refirió que los documentos que se presentaron en la reanudación de la Comisión contemplaban las observaciones presentadas por los integrantes de ese cuerpo colegiado, así como los ajustes de los Acuerdos adoptados por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. En ese sentido, propuso que el tres de marzo de dos mil trece sea la fecha para celebrar las Consultas Ciudadanas Extraordinarias.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma las cuales fueron incorporadas en la última versión del documento.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, emitieron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CPC/07/2013. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la celebración de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en materia de presupuesto participativo, a realizarse el 3 de marzo de 2013, en las colonias Lomas de Sotelo, clave 16-045 y Condesa, clave 15-008, en acatamiento a las sentencias y acuerdos plenarios emitidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012; así como las Reglas Operativas para la realización de éstas, con las observaciones de los Consejeros Electorales, Mauricio Rodríguez Alonso y Noemí Luján Ponce, del Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy y de la Representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo.

3. Presentación, análisis y, en su caso, opinión sobre las propuestas de:

- a) **Formatos de apoyo que deberán proporcionarse a los comités ciudadanos para el desarrollo de actividades derivadas de las Reglas Operativas previstas para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias sobre presupuesto participativo a realizarse el 17 de febrero de 2013, así como de los formatos que serán utilizados por las direcciones distritales IX y XIV, en sus respectivos ámbitos de competencia;**
- b) **Materiales de difusión de las consultas ciudadanas extraordinarias sobre el presupuesto participativo que se llevarán a cabo el 17 de febrero de 2013;**
- e) **Cartel Informativo denominado "Aviso a los ciudadanos", por el que se informa la utilización de la documentación y materiales que fueron empleados en la consulta ciudadana del 11 de noviembre de 2012, para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias sobre presupuesto participativo a realizarse el 17 de febrero de 2013, y**
- d) **Cronograma de las principales acciones para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo.**

El Presidente de la Comisión informó que los formatos listados en el inciso a) se utilizarían en la sesión extraordinaria que celebren los Comités Ciudadanos para hacer constar la preselección y el orden aleatorio en que se someterán a consulta los proyectos específicos en las colonias Lomas de Sotelo y Condesa. Preciso que en la colonia Lomas de Sotelo la Consulta Ciudadana Extraordinaria se realizaría a partir de la definición del orden aleatorio en que se presentarán los proyectos específicos, con el objeto de cumplir con los lineamientos

establecidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Agregó que se anexaron los proyectos de convocatoria al foro informativo los cuales serán convocados por el Coordinador Interno del Comité Ciudadano, con el objeto de contribuir a la difusión de la Consulta Ciudadana e informar a la comunidad de la colonias sobre los proyectos específicos que fueron preseleccionados por el Comité Ciudadano, así como los domicilios donde se instalaran las Mesas Receptoras de Opinión. Asimismo se anexan los formatos de acta circunstanciada de la validación de resultados y el formato para la designación del Responsable 2 que fungirá como integrante de la Mesa Receptora de Opinión.

Señaló que el inciso b) es el relativo a los materiales de difusión para las Consultas Ciudadanas Extraordinaria, que consta de un cartel informativo con las Reglas Operativas para ambas colonias, tres tipos de banners que serán publicados en la página web www.iedf.org.mx, un volante informativo sobre la Consulta Ciudadana Extraordinaria para cada colonia y dos grabaciones para llevar a cabo el perifoneo en las colonias respectivas.

Que el inciso c), se refiere a un cartel informativo denominado "Aviso a los Ciudadanos" por medio del cual se informa a los ciudadanos que la documentación y materiales empleados en la Consulta Ciudadana celebrada en noviembre de dos mil doce, son los mismos que se utilizarán en las Consultas Ciudadanas Extraordinarias que se llevaran a cabo el tres de marzo del año en curso.

Recomendó que en los materiales de difusión mencionados se incluyera una nota para informar que las Consultas Ciudadanas Extraordinaria son en cumplimiento a las resoluciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Finalmente, informó que el documento listado en el inciso d) del punto del orden del día, corresponde al cronograma de las principales acciones para llevar a cabo las Consultas Ciudadanas Extraordinarias tomando como fecha de realización el tres de marzo de dos mil trece.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se actualizó la fecha de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en los audios que serán utilizados para el perifoneo, los cuales fueron remitido a los correos electrónicos institucionales de los integrantes de la Comisión.

El Presidente de la Comisión solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales incorporar en el micrositio de la página web www.iedf.org.mx, el Acuerdo

adoptado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal con la finalidad de que los ciudadanos puedan consultar dicha información. Agregó que los Consejeros Electorales buscaban alternativas para dar mayor difusión a las Consultas Ciudadanas Extraordinarias, a través de diversos portales de Internet.

La encargada del despacho de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados entregó observaciones de forma al volante de la Consulta Ciudadana Extraordinaria, en el sentido de adicionar el domicilio de las sedes distritales involucradas.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

Acuerdo CPC/08/2013. Se aprueba emitir opinión favorable a los siguientes documentos: formatos de apoyo que deberán proporcionarse a los comités ciudadanos para el desarrollo de actividades derivadas de las Reglas Operativas, previstas para la celebración de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias sobre presupuesto participativo a realizarse el 3 de marzo de 2013; los formatos que serán utilizados por las Direcciones Distritales IX y XIV; los materiales de difusión de las referidas Consultas Ciudadanas Extraordinarias; el Cartel Informativo "Aviso a los ciudadanos", por el que se informa la utilización de la documentación y materiales que fueron empleados en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012, así como el Cronograma de las principales acciones para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en materia de presupuesto participativo en las colonias Condesa y Lomas de Sotelo, con las observaciones del Consejero Electoral, Mauricio Rodríguez Alonso; de la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, Martha Loya Sepúlveda y de la Representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo.

Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana comunicar a las autoridades en materia de presupuesto participativo y a las direcciones distritales IX y XIV, según corresponda, los materiales de difusión y los formatos de apoyo para la realización de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias de mérito.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del quince de febrero de dos mil trece, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de



Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes que asistieron a la misma.



Mauricio Rodríguez Alonso
Presidente de la Comisión de
Participación Ciudadana



Luigi Paolo Cerda Ponce
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



Noemí Luján Ponce
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana